CONTRATO N° 36/17
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017
ADQUISICION DE CORTINAS VERTICALES DE BANDAS GIRATORIAS Y PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS DE ALTO TRANSITO EN OFICINAS
ID. 329.713

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LATIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. ROSSANA ROJAS CUENCA, con Cédula de Identidad N° 1.848.091, en su carácter de DIRECTORA GRAL. DE LA U.O.C., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SM CORTINADOS domiciliada en FORTIN ARCE Nº 25 - San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, con Cédula de Identidad N° 1.095.359, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CORTINAS VERTICALES DE BANDAS GIRATORIAS Y PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS DE ALTO TRANSITO EN LAS OFICINAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **Contratación Directa Nº:09/2017** *"Adquisición de Cortinas Verticales de Bandas Giratorias y Provisión y Colocación de Alfombras de Alto Transito en las Oficinas"-*, adjudicada por Resolución Nº 1296/17 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.713.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2017 *"Adquisición de Cortinas Verticales de Bandas Giratorias y Provisión y Colocación de Alfombras de Alto Transito en las Oficinas"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución P. N° 1296/17.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote I - ADQUISICION DE CORTINAS VERTICALES"

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cortina Vertical tipo "lamas" de PVC de pliego y giro vertical.	*SM Cortinados*	*Nacional*	*M2*	*308,1*	*122.000*	*37.588.200*

Total: 37.588.200

Lote II - "ADQUISICION DE ALFOMBRAS"

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Provisión y colocación de alfombra de alto transito de 6 mm.	*SM Cortinados*	*Nacional*	*M2*	*399*	*80.000*	*31.920.000*

Total: 31.920.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 69.508.200 (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos ocho mil doscientos).-**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CORTINADOS S.R.L.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central del INDERT, Tacuary N° 276 Esq. Mcal Estigarribia. Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas. **Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: ***Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CORTINADOS S...
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capi...

Lic. Rossana Rojas
Directora General
...idad Operativa de Contrataciones
INDERT

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes julio del año 2017.

Lic. Rossana Rojas
Representante del INDERT

Silvio Martínez Saldivar
Representante Legal de la firma
SM Cortinados

CORTINADOS S.A
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiat